

**COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS**

**AL**

**30 DE SETIEMBRE DEL 2020**



## **COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.**

### **Índice de Contenido**

	Página
<a href="#"><u>Balance de Situación</u></a>	4
<a href="#"><u>Estado de Resultados</u></a>	5
<a href="#"><u>Estado de Flujos de Efectivo</u></a>	6
<a href="#"><u>Estado de Cambios en el Patrimonio</u></a>	7
<a href="#"><u>Notas a los Estados Financieros</u></a>	8

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1- [Resumen de operaciones y políticas contables](#)
- 2- [Activos Sujetos a Restricciones](#)
- 3- [Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas](#)
- 4- [Disponibilidades](#)
- 5- [Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 6- [Cuentas y Comisiones por Cobrar](#)
- 7- [Propiedades, Mobiliario y equipo \(neto\)](#)
- 8- [Otros Activos](#)
- 9- [Obligaciones con entidades](#)
- 10- [Cuentas por pagar y provisiones](#)
- 11- [Patrimonio](#)
- 12- [Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 13- [Otros Ingresos Financieros](#)
- 14- [Gastos Financieros](#)
- 15- [Diferencial Cambiario](#)
- 16- [Ingresos de Operación](#)
- 17- [Gastos Operativos](#)
- 18- [Gastos del Personal](#)
- 19- [Otros Gastos de Administración](#)
- 20- [Impuesto sobre la Renta](#)
- 21- [Cuentas de Orden](#)
- 22- [Administración del Riesgo](#)
- 23- [Suscripción de Contratos](#)
- 24- [Arrendamientos](#)

**COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.**  
**Estado de Situación Financiera No Auditados**  
30 de setiembre del 2020  
(en colones sin céntimos)

	<b>Notas</b>	<b>Setiembre 2020</b>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Disponibilidades</b>	4	¢ <b>10 921 637</b>
Efectivo		100 000
Entidades financieras del país		10 821 637
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	5	<b>1 763 543 088</b>
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1 588 581 322
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		150 000 000
Productos por cobrar		24 961 765
<b>Cuentas y Comisiones por cobrar</b>		<b>64 125 641</b>
Comisiones por cobrar	6	45 620 344
Otras cuentas por cobrar diversas	6	18 505 297
<b>Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)</b>	7	<b>69 248 180</b>
<b>Otros activos</b>	8	<b>107 411 649</b>
Otros Activos		107 411 649
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		¢ <b><u>2 015 250 195</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS</b>		
<b>Obligaciones con entidades</b>	9	¢ <b>38 404 014</b>
A plazo		38 404 014
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>	10	<b>184 027 120</b>
Provisiones		24 728 270
Otras Cuentas por pagar		159 298 850
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		¢ <b><u>222 431 134</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Capital Social</b>	11.a	¢ <b>1 000 551 048</b>
Capital pagado		1 000 551 048
<b>Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales</b>		<b>24 076 031</b>
<b>Reservas patrimoniales</b>	11.b	<b>37 948 252</b>
<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>504 184 987</b>
<b>Resultado del período</b>		<b>226 058 742</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		¢ <b><u>1 792 819 061</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		¢ <b><u>2 015 250 195</u></b>
<b>Cuenta de Orden por cuenta propia deudoras</b>	21	<b>8 492 265 772</b>

**Lic. William Alcázar Vásquez**  
**GERENTE GENERAL**

**Lic. Huberth Arias Jiménez**  
**CONTADOR**

**Licda. Evelyn Morales Vega**  
**AUDITORA INTERNA**

**COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.**  
**Estado de Resultados No Auditados**

Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2020.  
(en colones sin céntimos)

		<b>Resultado Acumulado a</b>	
		<b>Setiembre</b>	
	<b>Nota</b>	<b>2020</b>	
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		¢	<b>760 533 636</b>
Por comisiones por servicios	16		760 528 311
Por otros ingresos operativos	16		5 325
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		¢	<b>31 334 534</b>
Por comisiones por servicios	17		14 263 261
Por provisiones	17		14 126 926
Por otros gastos operativos	17		2 944 348
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		¢	<b>489 616 627</b>
Gastos del personal	18		345 326 486
Por otros gastos de administración	19		144 290 142
<b>UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS</b>		¢	<b>239 582 474</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		¢	<b>101 983 039</b>
Por inversiones en instrumentos financieros	12		68 201 202
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	15		897 139
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	13		32 884 606
Por otros ingresos financieros	13		92
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		¢	<b>6 524 401</b>
Por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	14		3 898 633
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	15		2 461 547
Por otros gastos financieros	14		164 221
Por estimación de deterioro de activos			10 112 350
<b>RESULTADO FINANCIERO BRUTO</b>		¢	<b>85 346 289</b>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>		¢	<b>324 928 763</b>
Impuesto sobre la renta	20		98 870 021
<b>IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		¢	<b>98 870 021</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		¢	<b>226 058 742</b>

**Lic. William Alcázar Vásquez**  
**GERENTE GENERAL**

**Lic. Huberth Arias Jiménez**  
**CONTADOR**

**Licda. Evelyn Morales Vega**  
**AUDITORA INTERNA**

**COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo No Auditados**  
Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2020.  
(en colones sin céntimos)

	<b>2020</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>	
Resultado del periodo	226 058 742
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>	
Gastos por provisión	14 126 926
Depreciaciones y amortizaciones	26 616 568
Estimaciones por inversiones	10 112 350
Gasto por Impuesto sobre la Renta	98 870 021
Cargos Financieros	3 898 633
Ingreso por intereses	<u>(68 201 202)</u>
	85 423 295
<b>Variación neta en los activos (aumento), o disminución</b>	
Otros cuentas y comisiones por cobrar	11 395 390
Otros activos	<u>(71 586 039)</u>
	(60 190 650)
<b>Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)</b>	
Otras cuentas por pagar y provisiones	5 913 468
Intereses recibidos	58 041 393
Intereses pagados	<u>(3 898 633)</u>
	60 056 228
<b>Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación</b>	<u><b>311 347 616</b></u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	(2 521 377 687)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	2 017 359 600
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>(58 590 729)</u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión</b>	<u><b>(562 608 815)</b></u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>	
Obligaciones financieras nuevas	48 337 194
Pagos de obligaciones	<u>(21 654 141)</u>
<b>Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento</b>	<u><b>26 683 052</b></u>
<b>Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes</b>	<u><b>(224 578 147)</b></u>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del año</b>	<u><b>410 499 782</b></u>
<b>Efectivo y equivalentes al final del año</b>	<u><u><b>185 921 636</b></u></u>

**Lic. William Alcázar Vásquez**  
**GERENTE GENERAL**

**Lic. Huberth Arias Jiménez**  
**CONTADOR**

**Licda. Evelyn Morales Vega**  
**AUDITORA INTERNA**

**COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto No Auditados**  
 Períodos de 9 meses terminados el 30 de setiembre del 2020.  
 (en colones sin céntimos)

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
<b>Saldos al 01 de Enero del 2020</b>	<b>1 000 551 048</b>	<b>26 508 978</b>	<b>31 016 563</b>	<b>372 482 898</b>	<b>138 633 778</b>	<b>1 569 193 265</b>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(2 432 947)				(2 432 947)
Resultado período					226 058 742	226 058 742
Reserva legal			6 931 689			6 931 689
Traslado de Utilidad del Período				131 702 089	(138 633 778)	(6 931 689)
<b>Saldo al 30 de setiembre del 2020</b>	<b>1 000 551 048</b>	<b>24 076 031</b>	<b>37 948 252</b>	<b>504 184 987</b>	<b>226 058 742</b>	<b>1 792 819 061</b>



**Lic. William Alcázar Vásquez**  
**GERENTE GENERAL**



**Lic. Huberth Arias Jiménez**  
**CONTADOR**



**Licda. Evelyn Morales Vega**  
**AUDITORA INTERNA**

(1) **Resumen de operaciones y políticas contables significativas**

(a) **Entidad que reporta**

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), fue creada el 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de junio de 2017, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 95% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y 5% de Grupo Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L. (Grupo Coonaprosal, R.L.) Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía cuenta con un total de 27 empleados.

La dirección electrónica de la Correduría de Seguros es: <http://www.coopenaeseguros.com>

(b) **Base para la preparación de los estados financieros**

*i. Base de contabilidad*

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

*ii. Bases de medición*

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(c) **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).



(d) Moneda extranjera*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

*ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 30 de setiembre del 2020, ese tipo de cambio se estableció en ¢606,68 por US\$1,00 para la venta de divisas.

*iii. Método de valuación de activos y pasivos*

Al 30 de setiembre del 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢606,68 por US\$1,00 a partir de enero 2020. Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

A partir de la entrada en vigencia del 1 de julio 2019, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 establece: “*Capítulo V, Artículo 15: En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica...*”, “*6- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un nuevo párrafo segundo, y se corren los existentes en el artículo 5- Renta bruta, de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. Los textos son los siguientes: Todos los contribuyentes que tributen bajo este título, cuando efectúen operaciones en moneda extranjera que incidan en la determinación de su renta gravable, deberán efectuar la conversión de la moneda que se trate a moneda nacional utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta establecido por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias cambiarias originadas en activos o pasivos, que resulten entre el momento de realización de la operación y el de percepción del ingreso o pago del pasivo, o el del cierre del periodo fiscal, constituirán una ganancia gravable o una pérdida deducible en su caso, en el periodo fiscal.*”

## Notas a los estados financieros

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen: efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

## Clasificación

Los instrumentos negociables son aquellos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Las cuentas por cobrar y por pagar se clasifican como instrumentos originados por la Compañía, puesto que se establecieron como producto de la prestación de servicios o la adquisición de bienes y servicios, respectivamente, y no para generar utilidades a corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento constituyen aquellos activos financieros que se caracterizan por pagos fijos o determinables y un vencimiento fijo que la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía debe clasificar sus inversiones en fondos de inversión abiertos como inversiones negociables, y no puede clasificar ninguna inversión como mantenida hasta el vencimiento.

(i) *Reconocimiento*

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por la Compañía se reconocen a la fecha de la prestación del servicio, es decir, en el momento en que el derecho u obligación se transfiere a la Compañía.

(ii) *Medición*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las

## Notas a los estados financieros

cuales se registran al costo, incluyendo los costos de transacción menos las pérdidas por deterioro.

(iii) *Principios de medición del valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales sí existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Correduría determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

La Administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

(iv) *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

(v) *Des reconocimiento*

Un activo financiero se da de baja cuando la compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se des reconocen cuando se liquidan.

(f) Deterioro de activos

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(g) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

*i. Desembolsos subsiguientes*

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de inmueble, mobiliario y equipo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de inmueble, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

*ii. Depreciación*

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

*(h) Otras cuentas por pagar*

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

*(i) Beneficios a empleados**(i) Beneficios por despido o terminación**Prestaciones legales*

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Coopenae Correduría de Seguros S.A. ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Notas a los estados financieros

Días cesantía según tabla	Tiempo laborado	Rango meses	Tope meses	Factor (días cesantía tabla/tope meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

(ii) Beneficios a empleados a corto plazo

*Aguinaldo*

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

*Vacaciones*

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(j) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(k) Impuesto sobre la renta

*i. Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido:*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(l) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(m) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso y gasto por comisiones*

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(o) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles del mobiliario y equipo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

(2) Activos sujetos a restricciones

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

Activo restringido	Setiembre 2020	Causa de la restricción
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 150 000 000	Respaldan la garantía de cumplimiento Licitación CPA-001-2016 CCECR

Al 30 de setiembre del 2020, las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢150.000.000, respalda la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica CPA-001-2016CPCECR, “Contratación de Servicios de Administración e Intermediación de Seguros”.

(3) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

	Setiembre 2020
Activos:	
Cuentas por cobrar	¢ 0
Total activos	¢ 0
Gastos	
Gastos operativos	¢ 21.825.000
Total gastos	¢ 21.825.000



Notas a los estados financieros

Durante el período terminado al 30 de setiembre del 2020, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢ 44.708.640,00. Al 30 de setiembre del 2020, los beneficios a corto plazo del personal clave ascienden a ¢ 3.233.450,00.

(4) **Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	<b>Setiembre 2020</b>
Efectivo	¢ 100 000
Depósitos a la vista entidades financieras del país	10 821 637
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>¢ 10 921 637</b>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	<b>Setiembre 2020</b>
Disponibilidades	¢ 10 921 637
Inversiones altamente líquidas	175 000 000
<b>Total Disponibilidades y equivalentes de efectivo</b>	<b>¢ 185 921 637</b>

(5) **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

	<b>Setiembre 2020</b>
Inversiones en Instrumentos Financieros	
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ 1 588 581 322
Instrumentos financieros vencidos y restringidos	150 000 000
Productos por Cobrar	24 961 765
<b>Total Instrumentos Financieros</b>	<b>¢ 1 763 543 088</b>

Notas a los estados financieros

Un detalle de las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta, es como sigue:

Disponibles para la Venta			Setiembre 2020				
A) Sector Público							
Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento				Monto
BANCO POPULAR	CDP	7,25 %	Del	26/9/2019	al	28/9/2020	80 000 000
BCR	CDP	0,75 %	Del	30/9/2020	al	1/10/2020	95 000 000
BCR	CDP	4,55 %	Del	24/9/2020	al	24/9/2021	70 000 000
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	25/6/2019	al	25/6/2024	27 517 018
BCCR	BEM	9,48 %	Del	19/8/2020	al	10/3/2021	155 325 000
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del	12/2/2020	al	27/9/2023	226 926 000
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del	27/2/2020	al	19/7/2023	627 030 806
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	20/3/2020	al	25/6/2024	220 136 144
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	20/3/2020	al	25/6/2024	236 646 355
<b>Total cartera de Inversiones, sector público, disponibles para la venta</b>							<b>¢ 1 738 581 322</b>

(6) **Cuentas y comisiones por cobrar**

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	<b>Setiembre 2020</b>
Comisiones por cobrar	¢ 45 620 344
Sub-total	¢ 45 620 344
<b><u>Otras cuentas por cobrar:</u></b>	
Anticipos a proveedores	179 950
Impuestos de servicios proveedores IVA 13%	2 621 374
Adelanto Impuesto 2% Renta	15 703 972
Sub-total	¢ 18 505 297
<b>Total Cuentas y Comisiones por cobrar</b>	<b>¢ 64 125 641</b>

(7) **Propiedades Mobiliario y equipo (neto)**

Al 30 de setiembre del 2020, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo, se detallan como sigue:

		<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Equipo de Cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Derecho de Uso</u>	<u>Total</u>
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2020	¢	2 065 770	68 548 055	32 012 761	-	102 626 586
Adiciones del año		-	10 229 000	-	48 361 729	58 590 729
Retiros del año		-	-	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre del 2020		<u>2 065 770</u>	<u>78 777 055</u>	<u>32 012 761</u>	<u>48 361 729</u>	<u>161 217 315</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2020		(610 283)	(60 774 052)	(4 747 088)	-	(66 131 423)
Gasto por depreciación del año		(154 933)	(1 932 653)	(2 400 957)	(21 349 169)	(25 837 711)
Retiros del año		-	-	-	-	-
Saldo al 30 de setiembre del 2020		<u>(765 216)</u>	<u>(62 706 704)</u>	<u>(7 148 045)</u>	<u>(21 349 169)</u>	<u>(91 969 134)</u>
Saldo Neto al 30 de setiembre del 2020	¢	<u>1 300 554</u>	<u>16 070 351</u>	<u>24 864 716</u>	<u>27 012 560</u>	<u>69 248 180</u>

(8) **Otros activos**

El detalle de otros activos se presenta a continuación:

		<u>Setiembre 2020</u>
<b>Activos Intangibles:</b>		
Software - Neto	¢	-
<b>Otros activos:</b>		
Gastos pagados por anticipado		47 011 268
Bienes diversos		60 283 566
Otros activos restringidos		<u>116 815</u>
Sub-total	¢	<u>107 411 649</u>
<b>Total</b>	¢	<u><b>107 411 649</b></u>

El movimiento del software se presenta a continuación:

	<u>Setiembre 2020</u>
<b><u>Costo:</u></b>	
Saldo al inicio del año	¢ 119 633 211
Adiciones	-
Saldo al final del año	¢ <u>119 633 211</u>
<b><u>Amortización:</u></b>	
Saldo al inicio del año	¢ (118 854 354)
Gasto del año	(778 857)
Saldo al final del año	¢ <u>(119 633 211)</u>
<b>Total Software</b>	¢ <u><u>-</u></u>

(9) **Obligaciones con entidades**

El detalle de las obligaciones financieras se presenta a continuación:

<b><u>Obligaciones con entidades financieras del país:</u></b>	<u>Setiembre 2020</u>
Banco Nacional de Costa Rica en colones con tasa entre 10.00% y 10.90% variable con vencimiento agosto 2025 garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.	10 673 790
Sub-Total Obligaciones con entidades financieras del país	¢ <u>10 673 790</u>
<b><u>Obligaciones con entidades no financieras del país:</u></b>	
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢ 28 038 027
Sub-Total Obligaciones con entidades no financieras del país	<u>28 038 027</u>
Comisiones pagadas por anticipado Obligaciones Financieras	(307 803)
Total Obligaciones con entidades financieras	¢ <u><u>38 404 014</u></u>

(10) **Cuentas por pagar y provisiones**

El detalle de las otras cuentas por pagar y provisiones se presenta a continuación:

		<u>Setiembre 2020</u>
<b><u>Provisiones:</u></b>		
Prestaciones legales	¢	24 728 270
<b>Sub-total</b>	¢	<u>24 728 270</u>
<b><u>Otras cuentas por pagar diversas:</u></b>		
Aportaciones patronales por pagar	¢	6 463 488
Impuestos retenidos a empleados por pagar		1 088 884
Aportaciones laborales retenidas por pagar		2 661 436
Vacaciones acumuladas por pagar		10 668 335
Aguinaldo acumulado por pagar		20 792 282
Comisiones por pagar Agentes por Colocación		1 006 634
Impuesto de Renta por Pagar		98 870 021
Impuesto al Valor Agregado por Pagar		10 814 496
Impuesto de Renta Diferido		5 984 435
Acreedores varios		948 840
<b>Sub-total</b>		<u>159 298 850</u>
<b>TOTAL</b>	¢	<u><b>184 027 120</b></u>

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

		<u>Setiembre 2020</u>
Saldo Inicial del año	¢	11 276 231
Mas:		
Provisiones creadas		14 126 926
Menos:		
Provisiones usadas		<u>(674 887)</u>
Saldo Final del año	¢	<u><u>24 728 270</u></u>

(11) **Patrimonio**

a. **Capital social**

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de setiembre del 2020, es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51 cada una.

b. Reserva legal

En cumplimiento con el artículo No.143 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 30 de setiembre del 2020 la reserva legal es por ¢37.948.25,00.

(12) **Ingresos Financieros por Inversiones**

El detalle de los ingresos financieros por inversiones se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Por inversiones en instrumentos financieros	68 201 202
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 68 201 202</b>

(13) **Otros Ingresos Financieros**

El detalle de los otros ingresos financieros se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Misceláneos financieros	¢ 92
Ganancia en instrumentos financieros	32 884 606
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 32 884 698</b>

(14) **Gastos Financieros**

**Por Obligaciones con entidades financieras**

El detalle de los gastos por obligaciones con el público se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Por obligaciones a plazo con entidades financieras del país	¢ 3 840 693
Gastos financ. por derecho de uso -bienes recibidos arrendamiento	57 939
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 3 898 633</b>

**Por Otros gastos financieros**

El detalle de los otros gastos financieros se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Gastos Financieros Diversos	164 221
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 164 221</b>

(15) **Diferencial Cambiario**

Un detalle del diferencial cambiario de ingresos y de gastos, se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
<b>Ingresos por Diferencial Cambiario</b>	
Por Otras obligaciones financieras	221 130
Por Disponibilidades	625 416
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	50 594
<b>Total Ingresos por Diferencial Cambiario</b>	<b>¢ 897 139</b>

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
<b>Gastos por Diferencial Cambiario</b>	
Otras Obligaciones Financieras	208 622
Disponibilidades	2 249 970
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	2 955
<b>Total Gastos por Diferencial Cambiario</b>	<b>¢ 2 461 547</b>

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
<b><u>Ingresos (Gastos) por Diferencial Cambiario Neto:</u></b>	
Por Otras obligaciones financieras	12 508
Por Disponibilidades	(1 624 555)
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	47 639
<b>Total Diferencial Cambiario</b>	<b>¢ (1 564 408)</b>

(16) **Ingresos de operación**

El detalle de los otros ingresos operativos se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Misceláneos operativos	5 325
Comisiones Ganadas	758 700 048
Ingreso por Premio Ventas	1 828 263
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 760 533 636</b>

(17) **Gastos operativos**

El detalle de los gastos operativos se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Comisión Agentes por Colocación de Segur ¢	14 263 261
Provisiones para obligaciones patronales	14 126 926
Otros Gastos Operativos	2 944 348
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 31 334 534</b>

(18) **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Sueldos Ordinarios ¢	224 374 607
Remuneraciones a directores y fiscales	10 605 960
Décimo tercer sueldo	19 067 545
Vacaciones	10 635 080
Incentivos	16 217 941
Incapacidades	37 516
Cargas sociales patronales	51 482 372
Refrigerios	146 315
Capacitación	2 366 715
Seguros para el personal	3 528 119
Fondo de capitalización laboral	6 864 316
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 345 326 486</b>



**(19) Otros Gastos de Administración**

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

		<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
		<u>2020</u>
<u>Gastos por Servicios Externos:</u>		
Servicios de computación	¢	47 100 558
Otros servicios contratados		11 982 980
Total Gastos por Servicios Externos	¢	<u>59 083 538</u>
<u>Gastos de Movilidad y Comunicaciones:</u>		
Pasajes y fletes	¢	502 789
Impuestos y seguros sobre vehículos		1 137 194
Mantenimiento de vehículos		1 057 194
Depreciación de vehículos		2 400 957
Teléfonos/télex/fax		810 640
Total Gastos de Movilidad y Comunicaciones	¢	<u>5 908 773</u>
<u>Gastos de Infraestructura:</u>		
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢	425 996
Alquiler de inmuebles		19 896 777
Alquiler de muebles y equipos		1 392 311
Depreciación bienes excepto vehículos		2 087 585
Total Gastos de Infraestructura	¢	<u>23 802 669</u>
<u>Gastos Generales:</u>		
Otros seguros	¢	3 678 944
Papelería y útiles		2 160 305
Suscripciones y afiliaciones		80 000
Promoción y publicidad		45 458 804
Amortización de software		778 857
Gastos generales diversos		3 338 250
Total Gastos Generales	¢	<u>55 495 161</u>
<b>TOTAL</b>	¢	<u><b>144 290 142</b></u>

(20) **Impuesto sobre la Renta**

De acuerdo con el Artículo No.1, de la Ley #7092 del Impuesto sobre la Renta COOPENAE Correduría de Seguros S.A. se encuentra sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Para tales efectos la Superintendencia General de Seguros dispuso mediante comunicado SGS-0358-2010 que: “Para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE, el cierre del período contable será al 31 de diciembre de cada año.”

El detalle del Impuesto sobre la Renta se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Impuesto sobre la renta en el país	98 870 021
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 98 870 021</b>

Al 30 de setiembre del 2020, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 56.531.271,00 , correspondientes a los adelantos de renta trimestrales, a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras y el saldo a favor de la Liquidación del Impuesto sobre la Renta del 2019, quedando un monto a pagar preliminar de ¢42.238.750.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢5.984.435.

Al 30 de setiembre del 2020, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>Setiembre</u>
	<u>2020</u>
Utilidad antes de impuestos	¢ 324 928 763
<i>Mas (menos) el efecto impositivo de:</i>	
Ingresos no gravables	-
Gastos no deducibles	<u>4 637 973</u>
Base Imponible	¢ 329 566 736
Tasa de Impuesto	30%
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	<u>98 870 021</u>

(21) **Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

	<b><u>Setiembre 2020</u></b>
Primas Remesadas	<u>8 492 265 772</u>
<b>Total otras cuentas de orden deudoras</b>	<b>¢ <u>8 492 265 772</u></b>

(22) **Administración del riesgo**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
  - i. Riesgo de tasas de interés y
  - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios

- Riesgo de grupo financiero
- Riesgo de nuevos productos
- Riesgo operacional
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo legal
- Riesgo de tecnologías de la información
- Riesgo de Reputación

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

(a) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

		<b><u>Setiembre 2020</u></b>
Disponibilidades	¢	10 921 637
Inversiones en instrumentos financieros		1 763 543 088
Cuentas y comisiones por cobrar		<u>64 125 641</u>
Total	¢	<b><u><u>1 838 590 365</u></u></b>

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar, se detalla a continuación:

		<b><u>Setiembre 2020</u></b>
Sin vencer	¢	64 125 641
De 1 a 30 días		0
De 31 a 60 días		0
De 61 a 90 días		0
De 91 a 120 días		0
Más de 120 días		0
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar		0
	¢	<b><u><u>64 125 641</u></u></b>

Al 30 de setiembre del 2020, las cuentas por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢45.620.344 corresponden a las comisiones por cobrar a las Empresas Aseguradoras. Al 30 de setiembre del 2020 el saldo restante por ¢ 18.505.297, corresponde principalmente a saldos por cobrar por adelantos de pólizas que realiza la Compañía, adelantos a proveedores, al impuesto diferido, retenciones del 2% del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Setiembre 2020	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 10 921 637	10 921 637	0	0	0	0	0	0
Inversiones en instrumentos financieros	1 763 543 088	81 348 500	95 000 000	0	12 120 676	166 817 589	70 000 000	1 338 256 322
Cuentas y comisiones por cobrar	64 125 641	0	64 125 641	0	0	0	0	0
<b>Total Recuperación de Activos</b>	<b>1 838 590 365</b>	<b>92 270 137</b>	<b>159 125 641</b>	<b>0</b>	<b>12 120 676</b>	<b>166 817 589</b>	<b>70 000 000</b>	<b>1 338 256 322</b>
Obligaciones con entidades Financieras	-38 404 014	0	-2 491 009	-2 511 618	-2 533 006	-7 223 115	-9 616 153	-14 029 113
Otras cuentas por pagar diversas	-60 428 829	0	-60 428 829	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta por pagar	-98 870 021	0	0	0	0	0	-98 870 021	0
<b>Total Recuperación de Pasivos</b>	<b>-197 702 864</b>	<b>0</b>	<b>-62 919 839</b>	<b>-2 511 618</b>	<b>-2 533 006</b>	<b>-7 223 115</b>	<b>-108 486 174</b>	<b>-14 029 113</b>
	¢ <b>1 640 887 501</b>	<b>92 270 137</b>	<b>96 205 802</b>	<b>-2 511 618</b>	<b>9 587 670</b>	<b>159 594 474</b>	<b>-38 486 174</b>	<b>1 324 227 210</b>

Notas a los estados financieros

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponde a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, las cuales la tasa de interés se encuentra definidas en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 30 de setiembre del 2020, la Correduría reporta activos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 1.738 millones, los pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 10,67 millones. La posición neta observada es positiva, lo que significa que los activos sensibles por variaciones a tasas de interés superan los pasivos sensibles.

ii. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera, se detalla como sigue:

		<b>Setiembre 2020</b>
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	US\$	9 295
Cuentas y Comisiones por Cobrar		2 815
Otros Activos		<u>797</u>
<b>Total de activos</b>		<b><u>12 907</u></b>
<b>Pasivos:</b>		
Otras obligaciones financieras	US\$	<u>817</u>
<b>Total de pasivos</b>		<b><u>817</u></b>
<b>Posición neta en moneda extranjera</b>	<b>US\$</b>	<b><u>12 090</u></b>

(i) *Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio*

Al 30 de setiembre del 2020, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢ 120.900.

(a) Riesgo de capital

Según el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros”, III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso C “Inscripción ante la superintendencia”, numeral 4 “Copia de los comprobantes del depósito en el Banco Central de Costa Rica, carta de garantía bancaria emitida por un banco de primer orden o una entidad supervisada por la SUGEF, o en su defecto póliza de responsabilidad por el monto de la garantía mínima”.

La Garantía Mínima se encuentra establecida en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros” III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso IV “Garantía Mínima”, se establece un monto de Garantía Mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos 12 meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

Para los efectos citados en la normativa vigente en relación al Garantía Mínima la Compañía ha suscrito una Póliza de Responsabilidad con las siguientes características:

Aseguradora: Instituto Nacional de Seguros

## Notas a los estados financieros

Póliza Responsabilidad Civil: 0116RCG0000628

Monto Asegurado: \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América)

Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2016.

Fecha de Vencimiento: 31 de mayo 2021.

- Riesgo de grupo financiero

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos, producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado.

- Riesgo de nuevos productos

Surgimiento de errores cometidos en la estructuración de un nuevo producto o de suposiciones incorrectas acerca del activo subyacente o del mercado.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Correduría, su personal, tecnología e infraestructura o bien a causa de acontecimientos externos.

- Riesgo de legitimación de capitales

La Correduría está expuesta a que los productos (pólizas de seguros) pueden ser utilizados en el lavado de fondos derivado de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo a la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Correduría, además del deterioro de la imagen de la Correduría ante el público y el mercado nacional.

- Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que puede afectar la imagen de la Correduría.

El riesgo legal también puede verse afectado en la ejecución de contratos de la Correduría con respecto a los proveedores y clientes.



- Riesgo de tecnologías de la información

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Correduría, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- Riesgo de reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

(23) **Suscripción de Contratos**

Al 30 de setiembre del 2020 COOPENAE Correduría de Seguros S.A. mantiene contratos con las siguientes Entidades Aseguradoras:

a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Hasta el 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la Compañía bajo el modelo de Sociedad Agencia, como intermediario, suscribió con el Instituto Nacional de Seguros (INS) un Contrato de Intermediación de Seguros, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros y sus reformas, el Reglamento General para la Selección de Intermediarios de Seguros del INS y sus reformas, las disposiciones del Código de Comercio y sus reformas, la Ley N° 8653- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las disposiciones específicas que sobre materia emitan el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Seguros y el INS.

El 01 de julio de 2016 se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – COOPENAE Correduría de Seguros S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario, por un monto de ¢486.752.238.

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica y COOPENAE Correduría de Seguros se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡ 33.035.357.

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡ 1.903.494.

d. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡5.935.556.

e. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A.

El 09 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se regirá por Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡ 992.936.

f. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢41,450.00.

g. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la correduría para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las Categorías, Ramos y Líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora,

por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢70.436.372.

h. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢16.130.

i. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

## Notas a los estados financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 438.197.00.

j. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 159.117.966.00.

k. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo



Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 30.352.00.

#### (24) Arrendamientos

La Compañía en el proceso de transición y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implementado la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye la NIC 17. En la cual elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero.

Al 30 de setiembre del 2020, la compañía mantuvo dos contratos de arrendamiento:

- a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Adendúm 001 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Adendúm 001 del 15 de octubre 2015.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢ 2.425.000,00.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢ 21.825.00,00.

- b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ATI Capital Solutions S.A.

Entre representantes de ATI Capital Solutions S.A y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato 828 Contrato Maestro de Arrendamientos de Equipos”, que

## Notas a los estados financieros

se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El contrato está sujeto a la suscripción por parte del arrendador y del arrendatario del Anexo del Arrendamiento, el arrendador da en arrendamiento al arrendatario, y el arrendatario toma en arrendamiento del arrendador, el equipo descrito en cada anexo que corresponde que sea suscrito por las partes del presente. Para efectos del contrato se establece en el anexo 1 que se detalla como equipo de cómputo “7 HP MSA 900 GB 12G SAS 10K 2.5 ENT HDD”. Por concepto de este contrato se ha determinado 36 cuotas mensuales de \$275 dólar moneda de los Estados Unidos de América.

Al 30 de setiembre del 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento de equipo dispuestos por este contrato, el monto de \$ 2.475,00.